

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA
UNIDAD JUDICIAL PENAL DEL CANTON LOJA

Oficio Nro. 30.346-UJP-CL.
Loja, Noviembre 09 del 2017

749637

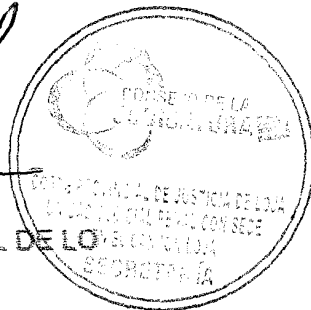
Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

De mi consideración:

Por haberse aceptado la suspensión condicional del procedimiento en favor de SIMON TRUCHIMAN ABENDAÑO HERRERA, en el juicio penal Nro. 1262-2017-00150, por el delito de falsificación y uso de documento falso, se levanta las medidas cautelares tanto personales y reales del referido procesado. Al efecto, sírvase levantar, en este sumario, la prohibición de enajenar de los bienes, la inmovilización y RETENCIÓN de las cuentas del procesado señor SIMON TRUCHIMAN ABENDAÑO HERRERA, CI. 110029424-6, como "SIMAR Constructores.", con RUC: 1190078406001.

Atentamente,

Dr. Juan Rafael Cuenca Peralta
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LOJA
PENAL DEL CANTON LOJA.
a.s.s.c.



Juan Cuenca @ Funcion Judicial. Sob. se

David - Quito
Roseno
Incauto
xt. 1241

exp. 157819
702591
6621

01 8897-UJP-CL-2017
trámite
anterior 41316-accu-17.

Nº TRAMITE: 84448-0041-17 10/11/17 17.2
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción

Nosotros	Organización y Metodos	Registro de Sociedades	Denominaciones	Digitalización	Workflow	Cerrar Sesión
----------	------------------------	------------------------	----------------	----------------	----------	---------------

<https://loja.supercias.gob.ec/> REGISTRO DE SOCIEDADES / CONSULTA DE INCAUTACIONES

CONSULTA DE INCAUTACIONES

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA	ACCIÓN	OFICIO INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES	EXPEDIENTES ASOCIADOS AL OFICIO	USUARIO	FECHA REGISTRO
1100294246	ABENDAÑO HERRERA SIMON	13/06/2017 10:14:00	INCAUTACION	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTON LOJA	Se ordena la prohibición de enajenación de las acciones y participaciones que posea el señor ABENDAÑO HERRERA SIMON. Proceso Penal No. 11282-2017- 00350, Trámite No. 41316-0041- 17 de 28 de junio de 2017.	157819 PROYABEN S.A. PROYECTOS ABENDAÑO 702591 COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SIMAR & ABENDAÑO COMTRANSIMAR S.A.	dauidm	29/06/2017 10:14:00

FECHA DE EMISIÓN: 13/11/2017 09:57:46

USUARIO: mjrodrigue

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Matriz: Guayaquil, Av. 9 de Octubre 200 y Pichinchara esquina
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas
Usted está conectado al Servidor Web de Guayaquil - 172.17.0.22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Telf. 3703200 Ext. 75562
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA
JUZGADO DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL DE LOJA

Of. Nro. 8897-UJP-CL-2017
Loja, 13 junio de 2017

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito.-

De mis consideraciones:

En el proceso penal Nro. 11282-2017-00350, seguido por Fiscalía General del estado en contra del señor SIMON TRUCHIMAN ABENDAÑO HERRERA, por adecuar su conducta en calidad de autor en lo establecido en los Arts. 341 y 340 del Código Penal Vigente a la fecha del cometimiento en relación con el Art. 328 del Código Orgánico Integral Penal, esto es uso deloso de documento falso, en la audiencia de formulación de cargos e inicio de instrucción fiscal, se ha dispuesto lo siguiente:

Que se oficie a su autoridad, haciéndole conocer que de conformidad con lo previsto en el Art. 549 del Código Orgánico Integral Penal; se ha ordenado la medida cautelar de prohibición de enajenar de los bienes, la inmovilización y **RETENCIÓN** de las cuentas del procesado señor SIMON TRUCHIMAN ABENDAÑO HERRERA, CI. 110029424-6, como SIMAR CONSTRUCCIONES, en caso de tenerlos.

Por lo expuesto, agradeceré dar cumplimiento a la medida cautelar ordenada por esta Judicatura y remitir constancia del mismo, a la brevedad posible, para los fines de ley.

Atentamente


Dr. JUAN RAFAEL CIENCA PERALTA

JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTON LOJA.



N° TRAMITE: 41316-0041-17
DOCUMENTO: Oficio de Remisión
28/06/17



Nosotros	Organización y Metodos	Registro de Sociedades	Denominaciones	Digitalización	Workflow	Cerrar Sesión
----------	------------------------	------------------------	----------------	----------------	----------	---------------

<https://loja.supercias.gob.ec/> REGISTRO DE SOCIEDADES / CONSULTA DE INCAUTACIONES

CONSULTA DE INCAUTACIONES

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA	ACCIÓN	OFICIO INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES	EXPEDIENTES ASOCIADOS AL OFICIO	USUARIO	FECHA REGISTRO
1190078406001	SIMAR CONSTRUCTORES	13/06/2017 10:24:00	INCAUTACIÓN	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTON LOJA	Se ordena la prohibición de enajenación de las acciones y participaciones que posea la empresa SIMAR CONSTRUCTORES. Proceso Penal No. 11282-2017-00350. Trámite No. 41316-0041-17 de 28 de junio de 2017.	6621 COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. COTRANSCOLSA 702591 COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SIMAR & ABENDAÑO COMTRANSIMAR S.A.	Davidm	29/06/2017 10:24:00

FECHA DE EMISIÓN: 13/11/2017 10:12:54

USUARIO: mjrodrigue

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Matriz: Guayaquil, Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha (esquina).
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas
Usted está conectado al Servidor Web de Guayaquil - 172.17.0.22